



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 10494/2015.-
ARICA, 12 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1776**, de fecha 05 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Implementación publicitaria y deportiva oficina de deportes."
- Memorándum N°821**, de fecha 11 de Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°10702**, de fecha 12 de Junio 2015 de la Administración Municipal.
- Registro Interno N°966284** de fecha 12 de Junio 2015 Secretaría Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**IMPLEMENTACION PUBLICITARIA Y DEPORTIVA, OFICINA DE DEPORTES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.- NOMBRE	: IMPLEMENTACIÓN PUBLICITARIA Y DEPORTIVA, OFICINA DE DEPORTES		
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.		
1.3.- FECHA	: Junio a Diciembre 2015		
II.- MARCO REFERENCIAL:			
2.1 - LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Implementación publicitaria y Deportiva, Oficina de Deportes", cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta implementación será utilizada para incentivar a la Comunidad Ariqueña a desarrollar actividades físicas deportivas-recreativas en cualquier lugar de la Ciudad, lo cual servirá para llamar la atención visual y fomentar actividades masivas durante todo el año. Sobre todo a la comunidad vulnerables de la Comuna. A base de la adquisición de estos implementos se calendarizarán actividades en todas las poblaciones de Arica.		
III.- OBJETIVO:			
Contribuir e incentivar la actividad física, deportivas y recreativas a toda la comunidad de Arica, sobre todo a la población vulnerable que participa en las actividades masivas. Con esta implementación la comunidad serán beneficiarios directos, sobre todo los de sectores.			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación		
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Implementación Publicitaria deportiva.		6.500.000.-
	Total		\$6.500.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.500.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Elementos publicitarios elaborados en cuero y caucho	215.22.04.014	Productos elab. De cuero caucho y plásticos	6.500 000
Valor Total \$			6.500.000

El monto del Programa es de \$6.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALESCUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR VARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/XTF/CCG/xlt.